



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

Continuidad del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.

La Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene por objeto el conducir la administración y operación de los servicios de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán mediante la implementación de programas en la materia y la aplicación de herramientas informáticas de vanguardia con el fin de mejorar la productividad y calidad de los servicios que se proporcionan en el Instituto, en este sentido la STIC propone se proceda a llevar a cabo una contratación por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública con el proveedor Mainbit S.A. de C.V. con el cual se tiene un contrato vigente, sin embargo este concluye el 26 de enero de 2025, esta contratación tuvo su origen en un contrato específico derivado del contrato del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, # "20200618_Versión pública del Contrato Marco de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", celebrado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) bajo los siguientes fundamentos:

- a) Al Artículo 54 fracción III del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal., publicado del 06 de septiembre del 2021 y la demás normatividad aplicable.
- b) A través de la gestiones para la continuidad de servicio con el proveedor actual se mantiene el descuento inicial del 10 %, más un descuento adicional del 01 % al precio del contrato # INCMN-0706-2-AD-078-21 y sus dos convenios modificatorios, mismo que fue el resultado de un Contrato Marco, este contrato fue ejecutado a través del Portal Compranet, resultando en la obtención de una economía, eficiencia y funcionalidad convenientes para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y así para el Estado Mexicano, en apego al Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- c) Una vez obtenida la Opinión Favorable desde el ámbito técnico de las instancias correspondientes se procederá a gestionar ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto se lleva a cabo la contratación por adjudicación directa con fundamento en el Artículo 54 fracción III de la LAASSP publicada el 16 de abril de 2025, lo que permitirá obtener las mejores condiciones económicas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

Antecedentes

El 9 de julio de 2024 a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 en el Portal <https://hgptic.presidencia.gob.mx/hgptic/>, el Instituto sometió a consideración de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) el proyecto INCMNSZ-25-O-000682 denominado "Actualización de la infraestructura de equipo del Instituto", mediante el oficio STIC/0703/2024 (se anexa). no obstante, la aprobación del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación Anticipado 2025 (POTIC), que incluía el proyecto de contratación del servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, fue emitida el 25 de septiembre mediante el oficio CEDN/GD/4814/2024 (se anexa), tras la aprobación, se inició la elaboración de la documentación requerida para el estudio de factibilidad, incluyendo el anexo técnico, justificación, estudio de mercado, análisis costo-beneficio y suficiencia presupuestal, entre otros, para su registro en el sistema HGPTIC 2.0. este proceso, que toma aproximadamente 20 días hábiles, se vio interrumpido cuando la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió el oficio no. 411/UPCP/2024/007 (se anexa) con fecha 4 de octubre de 2024, en el que se estableció el cierre de contrataciones públicas del 4 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, debido al monto proyectado de la contratación para un nuevo arrendamiento, estimado en \$66,000,000.00 MXN con una vigencia al 31 de diciembre de 2025 y a la presión de gasto acumulada de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 del Instituto, que ascendía a \$1,096,132,943.00 MXN, el proyecto no fue aprobado dentro del Instituto. sumado a la incertidumbre presupuestaria respecto a la asignación de recursos para el área de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), en diciembre de 2024 la subdirección de TIC determinó lo siguiente:

- Ampliar el contrato de vigencia al 31 de diciembre de 2024 con el 20% del 01 de enero al 26 de enero de 2025 con numero CM1-INCMN/0706/2/AD/063/24.
- Gestionar la contratación para la continuidad del servicio con el proveedor MAINBIT S.A. DE C.V. DEL 27 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Por otro lado, el 10 de enero de 2025, el Instituto recibió la notificación de un recorte presupuestal mediante el oficio DGPYP-0076-2025 (se anexa). en consecuencia, la Subdirección de Recursos Financieros inició mesas de trabajo con todas las áreas y el 5 de febrero de 2025 correspondió a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la revisión y análisis de prioridades presupuestarias, como resultado, el 12 de febrero se aprobó la suficiencia presupuestal para la contratación de continuidad del servicio mencionado, no obstante, conforme al esquema de trabajo establecido con la Oficina de Representación del Instituto, la documentación del estudio de factibilidad debía ser analizada antes de su carga en el HGPTIC 2.0 y su envío a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (antes CEDN). sin embargo, el 26 de febrero, el Jefe de la oficina de representación en turno notificó que dejaría el cargo a partir del 1 de marzo de 2025, informando que no pudo revisar la documentación entregada el 19 de febrero.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: mayo 2025

Cabe señalar que en el seno del Comité de Informática del Instituto en noviembre del 2023 se planteó también la opción de la contratación del equipo de cómputo personal y periféricos por adquisición, sin embargo, el primer impedimento es la asignación de recursos financieros a la partida presupuestal correspondiente del capítulo 5000, la presión de gasto acumulada del Instituto por 500 millones aproximadamente, así como, una erogación presupuestaria para la adquisición de al menos 66 millones de pesos de acuerdo a los costos de referencia del contrato marco citado, asimismo, técnicamente, la opción de adquisición de equipo de cómputo incrementa el inventario de bienes obsoletos en un periodo de 48 meses.

Plan Estratégico de la Dependencia:

Alineación al Proyecto Estratégico

La continuidad a esta contratación de este arrendamiento se alinea al Plan Estratégico del Instituto al coadyuvar e impulsar la mejora y preservar las herramienta tecnológicas que soportan la operación de las áreas sustantivas a fin de facilitar el otorgamiento de los servicios prioritarios a los pacientes y personal del Instituto, por ello es de vital importancia que los equipos a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones de operación y vigentes conforme a las disposiciones normativas que emites las instancias regulatorias.

Alineación al Plan Anual de Trabajo del Instituto en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Este proyecto se desprende del Objetivo Estratégico: "Implementar un Modelo Innovador de Organización y Administración que Fortalezca la Actividades Institucionales", con el objetivo de apegarse a la estrategia: "Elaboración de estrategias que contribuyan a la sustentabilidad Institucional" en su línea de acción: "Fortalecimiento de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" que especifica acciones de mejora a los sistemas informáticos y de comunicaciones para lograr un intercambio de información eficiente en el Instituto y con otras Instituciones Nacionales o Extranjeras.

I. Descripción del arrendamiento objeto de la contratación.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) requiere continuar con el "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", con el objetivo de contar con equipos de cómputo y periféricos que satisfagan las necesidades operativas y a fin de coadyuvar en los objetivitos Institucionales.

El "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos" vigente cumple con los perfiles descritos en el anexo técnico, así mismo se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del arrendamiento.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

El servicio requerido es el siguiente:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

La cantidad de los equipos de cómputo personal y periféricos requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	1170	1950
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	30	50
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	5	8
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	3	5

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
27	"P07"	Biométricos	18	30
28	"P08"	Lector código de barras	18	30
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	1200	2000



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

Objetivo del arrendamiento.

Continuar con el arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos, los cuales satisfacen las necesidades operativas a fin de coadyuvar en los objetivos Institucionales, a través de un esquema de continuidad a la contratación por arrendamiento vigente.

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del arrendamiento.

El plazo será del 01 de junio al 31 de diciembre de 2025 y se requiere ratificar la entrega de los equipos motivo del arrendamiento posteriores a la notificación de la adjudicación.

III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento

En el marco de la propuesta de contratación relacionada con el contrato abierto específico #INCMN/0706/2/AD/078/21, es relevante destacar que el proveedor actual (Mainbit, S.A. de C.V.) ha mantenido el descuento del 10% otorgado previamente. Este beneficio, que fue obtenido en el contexto de la extensión del contrato, refleja el compromiso del proveedor con ofrecer condiciones económicas favorables.

Por otra parte, en el mes de enero del presente, se realizó una solicitud de cotización a dos proveedores adicionales (LDI ASSOCIATS, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V) con el objetivo de integrar un estudio de mercado sólido. Sin embargo, dichos proveedores respondieron a esta solicitud y señalan que, dadas las condiciones de contratación, no les es posible participar, lo cual se atribuye a que el proveedor actual presenta ventajas competitivas significativas derivadas de la continuidad del arrendamiento, esta continuidad permite no solo optimizar costos sino también asegurar un servicio ininterrumpido y eficiente, consolidando así la mejor opción para el Instituto.

Cuadro 3. Comparativo

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	MAINBIT, S.A. DE C.V			Equipos y Productos Especializados S.A. de C. V		LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	
					Costo unitario	Costo total mínimo mensual	Costo total máximo mensual	costo unitario con descuento	Costo por partida con descuento	costo unitario con descuento	Costo por partida con descuento
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	1170	1950	\$425.00	\$497,250.00	\$828,750.00	N/C	N/C	N/C	N/C



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	30	50	\$710.12	\$21,303.60	\$35,506.00	N/C	N/C	N/C	N/C
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	5	8	\$615.68	\$3,078.40	\$4,925.44	N/C	N/C	N/C	N/C
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	3	5	\$1,979.80	\$5,939.40	\$9,899.00	N/C	N/C	N/C	N/C
27	"P07"	Biométricos	18	30	\$56.13	\$1,010.34	\$1,683.90	N/C	N/C	N/C	N/C
28	"P08"	Lector código de barras	18	30	\$32.96	\$593.28	\$988.80	N/C	N/C	N/C	N/C
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	1200	2000	\$41.87	\$50,244.00	\$83,740.00	N/C	N/C	N/C	N/C
Costo total mensual						\$579,419.02	\$965,493.14	N/C	N/C	N/C	N/C

De los costos obtenidos y con fines comparativos, se muestra el siguiente cuadro las cantidades máximas del contrato #INCMN/0706/2/AD/078/21 y los costos vs costos manteniendo el descuento del 10 % mas 1% de descuento adicional.

Cuadro 4 Costos con descuento

Partida	Perfil	Producto	Cantidad	Costo Unitario #INCMN/0706/2/AD/078/21	Costo por partida mensual	costo unitario con descuento del 10% menos el 1% adicional	Costo por partida mensual con descuento
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	1950	\$477.00	\$930,150.00	\$425.00	\$828,750.00
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	50	\$797.00	\$39,850.00	\$710.12	\$35,506.00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	8	\$691.00	\$5,528.00	\$615.68	\$4,925.44
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	5	\$2,222.00	\$11,110.00	\$1,979.80	\$9,899.00
27	"P07"	Biométricos	30	\$63.00	\$1,890.00	\$56.13	\$1,683.90
28	"P08"	Lector código de barras	30	\$37.00	\$1,110.00	\$32.96	\$988.80
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	2000	\$47.00	\$94,000.00	\$41.87	\$83,740.00
					\$1,083,638.00		\$965,493.14

Del cuadro 4, se muestra el beneficio económico que se obtendrá al mantener el 10 % de descuento más el 1 % adicional para el 2025 versus el contrato inicial.

Se tiene un ahorro mensual de: \$118,144.86 MXN

El beneficio económico es importante para el Instituto, sin embargo, como un segundo elemento en este estudio, se complementa que el mayor beneficio es; que no existirá un proceso de migración, respaldo de información, cambios de resguardo, etc. Lo que se evitara afectar de manera directa el desempeño de las áreas al cumplimiento de sus actividades.

No debemos omitir que los costos del contrato #INCMN/0706/2/AD/078/21 fueron la mejor opción derivado del proceso evaluación en el ejercicio 2021.

En resumen, de lo expuesto.

Costo mensual contrato #INCMN/0706/2/AD/078/21	\$1,083,638.00
Costo mensual contrato continuidad 2025 con descuento	\$965,493.14
Beneficio económico mensual	\$118,144.86
Beneficio económico total 2025 (07 meses) *	\$827,014.02

- Costos antes de IVA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

Beneficio obtenido:

\$827,014.02 antes de IVA

(Ochocientos veintisiete mil catorce pesos 02/100 MXN, antes de IVA)

Con este análisis se determinó lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad de los precios conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar la existencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Con el resultado de los costos aquí planteados se atenderá lo previsto en el Artículo 8 de la Ley de Austeridad Republicana.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone que la continuidad para la contratación del Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos se lleve a cabo mediante un **CONTRATO ABIERTO** conforme al supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicada el 16 de abril de 2025, en razón de lo siguiente:

Motivación

Considerando el supuesto de excepción contenido en el Artículo 54 fracción III de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada el 16 de abril de 2025, el INCMNSZ propone la continuidad de un contrato abierto específico del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos como una continuidad del contrato # INCMN/0706/2/AD/063/24 con las mismas condiciones técnicas y mejoras económicas al obtener ahorros de hasta \$827,014.02 antes de IVA, con este procedimiento se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de igual forma se aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En este orden de ideas y partiendo del análisis realizado a la información contenida en el Contrato multicitado que concluyo, el proveedor actual cumplió con los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, resultando conveniente a fin de atender las necesidades de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos del Instituto, en el entendido de que, con la continuidad de la contratación del Equipo de Cómputo Personal



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: mayo 2025

y Periféricos se contará con la garantía de la empresa y esta cubra las necesidades técnicas básicas en el marco de la gestión del servicio de tecnología aquí descrito.

Asimismo, es de destacar que, con la suscripción de un nuevo contrato abierto aquí planteada (excepción a la Licitación Pública por Artículo 54, fracción III de la LAASSP, publicada el 16 de abril de 2025), se prevé una optimización en la inversión horas-hombre para el INCMNSZ, al reducir los tiempos del personal invertidos mediante el proceso propuesto en comparación con un proceso de una Licitación Pública, en este momento es inviable, que el instituto lleve a cabo un proceso de contratación nuevo por un periodo de 07 meses para equipo nuevo ya que se estima una posible erogación cerca de los 66 millones de pesos (costo total de equipo nuevo), de acuerdo a los costos de referencia del Contrato Marco.

En conclusión y en apego al segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada el 16 de abril de 2025, consideramos viable que, para este caso, sea utilizado el proceso de excepción a la Licitación Pública por medio de adjudicación directa al proveedor Mainbit S.A. de C.V. mediante el proceso de suscripción de un contrato específico.

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Tabla de costos:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Subtotal	IVA	Costo total con IVA
Costo mínimo antes de IVA	\$579,419.02	\$579,419.02	\$579,419.02	\$579,419.02	\$579,419.02	\$579,419.02	\$579,419.02	\$4,055,933.14	\$648,949.30	\$4,704,882.44
Costo máximo antes de IVA	\$965,493.14	\$965,493.14	\$965,493.14	\$965,493.14	\$965,493.14	\$965,493.14	\$965,493.14	\$6,758,451.98	\$1,081,352.32	\$7,839,804.30

- Costo mínimo total durante la vigencia del servicio \$4,704,882.44 con IVA incluido (Cuatro millones setecientos cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos 44/100 MXN)
- Costo máximo total durante la vigencia del servicio \$7,839,804.30 con IVA incluido (Siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 30/100 MXN)

Handwritten signature/initials in blue ink.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

Forma de Pago:

Pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 73 de la LAASSP publicada el 16 de abril de 2025 en el DOF, el pago se hará dentro de los 17 días hábiles posteriores a la recepción satisfactoria de la factura previa entrega de los bienes o prestación del servicio y con Vo. Bo. de los entregables, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La factura deberá contener el desglose de los equipos en operación de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 1 del anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos con el visto bueno del personal que designen el Instituto.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Partida presupuestal: 32301.- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos,

VI. Nombre de las empresas propuestas

MAINBIT SA DE CV RFC: MAI900112RW2 Calle Romero de Terreros Numero 804, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México Tel. 5556391719

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con este procedimiento se da cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana en su artículo 8, así como al Artículo 53 de la LAASSP publicada el 16 de abril de 2025 en DOF, dado que el continuar con este contrato resultado de un Contrato Marco en su momento, se adapta a las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, una vez obtenida



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

una opinión favorable de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, se llevará a cabo la adjudicación directa conforme a los siguientes criterios:

- **ECONOMÍA.-** El presente criterio se acredita en virtud de que se mantuvo el descuento del 10% más el 1% adicional, el proveedor propuesto tienen la capacidad técnica y económica en el contexto del arrendamiento a contratar, esto de acuerdo a la experiencia y al análisis realizado por la SHCP y la CEDN, en estos momentos se obtienen las mejores condiciones económicas, además de cumplir con estas características, que garantice la calidad de los servicios requeridos y el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en beneficio del INCMNSZ, de manera complementaria, se concluye que el llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública para esta circunstancia en particular, no resultaría conveniente para el Instituto, esto debido al factor de temporalidad necesario para obtener un fallo favorable entre una Adjudicación Directa versus una Licitación Pública, lo anterior debido a que se estima, una disminución del tiempo de ejecución del proceso, permitiendo el inicio del arrendamiento de manera inmediata a la conclusión del contrato actual y adicionalmente, la disminución de horas-hombre dadas las áreas administrativas involucradas que exigen el cumplimiento de una Licitación Pública.
- **EFICACIA.-** El procedimiento de adjudicación directa, permitirá al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán un aprovechamiento oportuno de los equipos de cómputo personal y periféricos al disponer de manera expedita, en beneficio de la atención a los pacientes y de esta manera proporcionar elementos tecnológicos de apoyo que permitan cumplir de manera eficaz con sus funciones sustantivas, así mismo, el Instituto obtiene las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Acreditando que con la contratación mediante el procedimiento que se propone, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para el estado y lograr los objetivos programados que requiere el Instituto en tiempo y forma.
- **EFICIENCIA.** - Con la excepción propuesta a la Licitación Pública y dadas las condiciones planteadas se considera que el proveedor a contratar cuenta con la capacidad técnica viable en el marco del servicio a contratar, propiciando con esto que el tiempo de exposición al riesgo (al no contar con el arrendamiento requerido) se disminuya y con ello asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.
- **IMPARCIALIDAD.** - La propuesta del procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública, en su momento (2021) no otorgó condiciones ventajosas al proveedor actual y en su momento se convocó a participar a todos los participantes en el listado que proporciona el Contrato Marco y con ello no se sesgó la competencia sobre el arrendamiento requerido, aunado a que se invitó en este momento a participar a dos proveedores más sin tener respuesta.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

- **TRANSPARENCIA.**- En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley Reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción de Adjudicación directa con fundamento en el Artículo 54 fracción III de la LAASSP.

Conforme al Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

En su fracción señala que es viable cuando;

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

En este sentido y reiterando lo aquí expuesto, la contratación propuesta por adjudicación directa evitara costos adicionales conforme a las dos vertientes siguientes:

Primero; El Instituto tendrá un ahorro de **\$827,014.02 antes de IVA (Ochocientos veintisiete mil catorce pesos 02/100 MXN, antes de IVA)** durante el periodo de 07 meses manteniendo el descuento del 10% más el 1% adicional otorgado por el proveedor Mainbit S.A de C.V. en relación al contrato #INCMN/0706/2/AD/078/21.

Segundo; El Instituto no comprometerá recursos presupuestales por más de 66 millones de pesos para una contratación de 07 meses, al intentar cambiar de proveedor, el cual tendrá la obligación de entregar equipo nuevo y con una vigencia al 31 de diciembre de 2025, lo que resulta inviable financieramente para el Instituto y los posibles proveedores.

Se espera que dadas las acciones de consolidación de la Administración Pública Federal a cargo de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que una vez que concluya el Contrato Marco actual del Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos realicen uno nuevo que permita obtener mejores condiciones de tiempo y costo.

Por las razones aquí expuestas, se reitera la conveniencia para el INCMNSZ de materializar las condiciones técnicas y económicas aquí planteadas, a través de la contratación propuesta.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

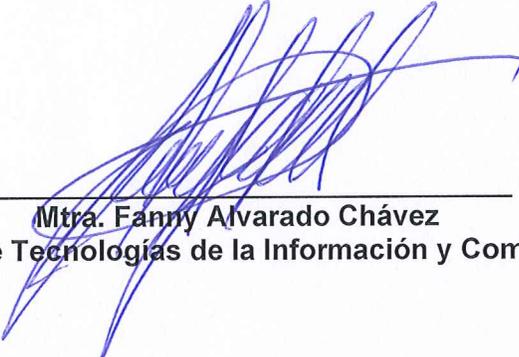
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 2025

VIII. Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025

ATENTAMENTE



Mtra. Fanny Alvarado Chávez

Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones